

Con relación a su solicitud de información realizada vía correo electrónico registrada con el siguiente número de expediente 00263214, consistente en "solicite alta como perito hace dos años o mas, aun sin respuesta. (sic)." con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° fracción II, 41 y demás relativos aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora y en el acuerdo que emitió la Unidad de Enlace dentro del expediente que se formó con motivo de la solicitud presentada, por este conducto, me permito comunicar que la solicitud fue turnada a la Secretaria General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, y esta después de un análisis a su solicitud informa lo siguiente: hago de su conocimiento que el Acuerdo General que establece la normatividad para autorizar solicitudes de personas para fungir como peritos en los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial, se encuentra en proceso de revisión para su publicación.

Con fundamento en el artículo 67 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, se le informa que si no esta de acuerdo con la respuesta anterior, puede interponer recurso de revisión considerando parra tal efecto lo dispuesto por los artículos 48, 49, y demás relativos aplicables de la ley invocada.

A TENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
PODER JUDICIAL PEL ESTADO DE SONORA

LIC. CARLOS ALBERTO DUARTE RODRÍGUEZ ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ENLACE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

hit



Solicitud de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo Nº:

00263214

Solicitante o razón social:

Representante Legal:

Número de Folio :

00263214

Fecha de ingreso de la Solicitud:

13 / junio / 2014

Hora de ingreso de la Solicitud:

11:31 horas

Unidad de Atención:

Poder Judicial

Información Solicitada:

solicite alta como perito hace dos años o mas, aun sin

respuesta

Forma de Entrega de la Solicitud:

Consulta vía Correo Electrónico - Sin Costo

Correo Electrónico:

Para efecto del cómputo establecido en el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su solicitud con fecha 13 / junio / 2014

En virtud de que su solicitud fue presentada a través del Sistema Infomex Sonora, y haber aceptado los términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la respuesta que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su solicitud.

Conforme se establece en el artículo 41 de la Ley de Acceso a la Información Pública, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de su solicitud, se le informará sobre la aceptación, rechazo o declinación de la misma.

El seguimiento a su solicitud deberá realizarlo directamente en cualquier Unidad de Enlace, mediante el número de folio que se indica en este acuse.

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y/o aclaraciones.